

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 12 de marzo del año 2018, en el desahogo del 3.3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 051/2018/TC**

**ÚNICO.-** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que apruebe y autorice el proyecto de Decreto por el que se agregan los artículos 216 Bis y 216 Ter al Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de marzo de 2018 dos mil dieciocho.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

